



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, n.º. 221, fecha: martes, 21 de Noviembre de 2017

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

APROBACIÓN DEFINITIVA

3491

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad Alcarria Alta para el año 2017, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

	ESTADO DE INGRESOS	
Cap. III	TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	248.568,00
TOTAL 1-5	OPERACIONES CORRIENTES	248.568,00
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL 6-7	OPERACIONES DE CAPITAL	
TOTAL 1-7	OPERACIONES NO FINANCIERAS	248.568,00
TOTAL 8-9	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
TOTAL 1-9	TOTAL INGRESOS	248.568,00
	ESTADO DE GASTOS	
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	6.728,00
Cap. II	GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVICIOS	210.883,00
TOTAL 1-4	OPERACIONES CORRIENTES	217.611,00
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00
TOTAL 6-7	OPERACIONES DE CAPITAL	20.000,00
TOTAL 1-7	OPERACIONES NO FINANCIERAS	237.611,00



TOTAL 8-9	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
TOTAL 1-9	TOTAL GASTOS	237.611,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal Funcionario:

FHN, Secretario-Interventor. Grupo A1

Acumulación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lupiana, 21 de noviembre de 2017. El Presidente, Fdo. Roberto Gómez Monge.